



Alcaldía Municipal de Chía
DECRETO N° 32 DE 2015
(18 de Septiembre)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 73 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA
en el ejercicio de sus facultades constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO

Que el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, estipula que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Art. 315 núm. 1° de la Constitución Política de Colombia establece que es una atribución del Alcalde Municipal: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Que el Concejo Municipal de Chía aprobó el Acuerdo N° 17 de 2000 "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía – Cundinamarca".

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto 73 del 15 de Diciembre de 2014 "Por el cual se adopta y reglamenta la malla vial arterial del municipio de Chía y se dictan otras disposiciones"

Que la Administración Municipal a través de la Dirección de Ordenamiento territorial realizo una revisión a los trazados determinados en el Decreto 73 de 2014, para lo cual se pudo establecer el plan vial arterial conforme lo determinado por el Acuerdo 17 de 2000.

Que conforme lo anterior se requiere modificar el Decreto 73 de 2014 y establecer el nuevo plan vial del Municipio de Chía – Cundinamarca.

Que en merito de lo expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Sistema Vial del Municipio de Chía – Cundinamarca de conformidad con el Plan de Ordenamiento territorial – POT Acuerdo 17 de 2000.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

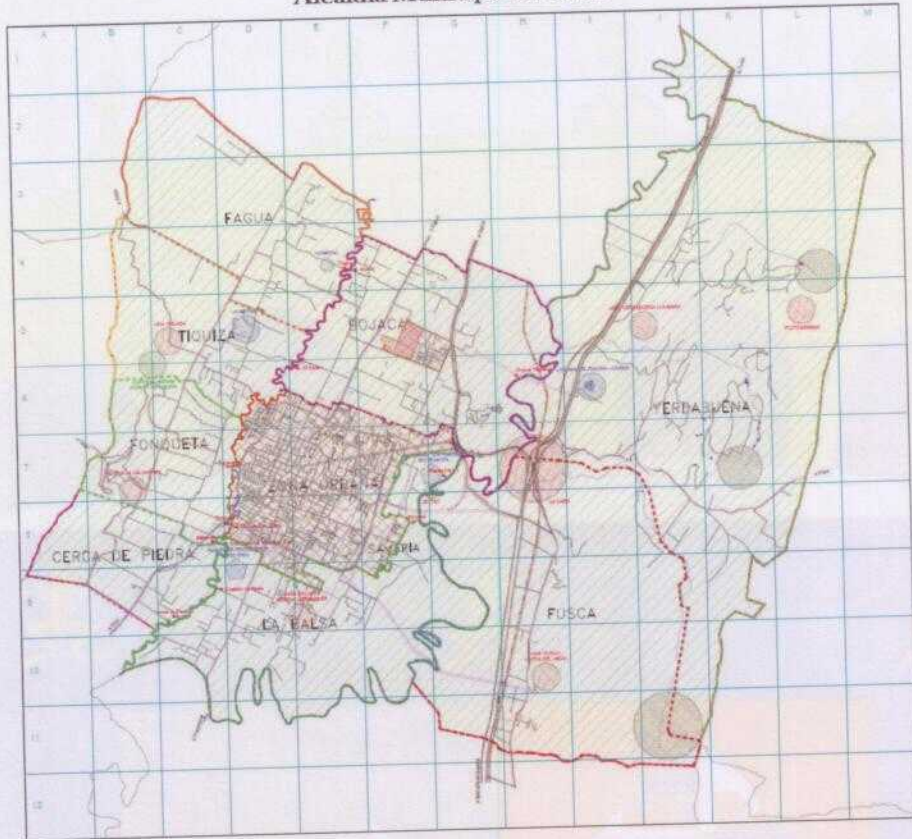
Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 PBX 88 44 444 Ext. 1700/01/03
Correo: contratacionchia@gmail.com Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

Página 1 de 17





Alcaldía Municipal de Chía



ARTICULO SEGUNDO: CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS ARTERIAS O TRONCALES Las Vías Arterias Troncales o Vías de Primer Orden de la Malla Vial, incluyen las vías V-1, V-2, V-3 y V4.

ARTICULO TERCERO: ANCHOS DE LAS VÍAS ARTERIAS O TRONCALES DE PRIMER ORDEN DE LA MALLA VIAL

Los anchos límites de las Vías Arterias o Troncales serán los siguientes:

Vías Tipo V-1

Son vías mayores a	60.00 metros
Secciones Típicas	
Andenes:	7.40 m (Zona dura 3.00 m. y zona verde 4.40 m.)
Berma:	7.50 m.
Separadores laterales:	3.00 m.
Calzada central vehicular:	10.00 m.
Separador central:	4.20 m.

Vías Tipo V-2

Son vías de	40.00 a 60.00 metros
Secciones Típicas	
Andenes:	7.40 m. (Zona dura 3.00 m. y zona verde 4.40 m.)
Calzada vehicular:	10.50 m.
Separador central:	8.40 m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 PBX 88 44 444 Ext. 1700/01/03
Correo: contratacionchia@gmail.com Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

Página 2 de 17



[Handwritten signature]



Alcaldía Municipal de Chía

Vías Tipo V-3

Son vías de	30.00 a 40.00 metros
Secciones Típicas	
Andenes:	5.00 m. (Zona dura 2.00 m. y zona verde 3.00 m.)
Calzada vehicular:	7.50 m.
Separador central:	5.00 m.

Vías Tipo V-4

Son vías de	15.50 a 19.50 metros
Secciones Típicas	
Andenes:	2.50 m. (Zona dura 1.50 m. y zona verde 1.00 m.)
Calzada vehicular:	10.50 m. a 14.50 m.

Parágrafo Primero: El plano de perfiles viales se encuentra contemplado en la cartografía del POT Acuerdo N° 17 de 2000 y hace parte integral del presente Decreto.

Parágrafo Segundo: De conformidad con el inciso segundo del artículo 9.5 del Acuerdo N° 17 de 2000, las ciclorutas urbanas en el que se establece su recorrido se encuentran contempladas en el plano del Plan Vial y su diseño será acorde al perfil definido para la respectiva vía.

Parágrafo Tercero: Los trazados viales estarán sujetos a los estudios técnicos que se requieran, previos a la construcción de la obra y por ende a los diseños de detalles finales que se generen de los mismos.

ARTICULO CUARTO: CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS LOCALES: Las Vías Locales corresponden a las vías V-5, V-6, V-7 y V-8.

ARTICULO QUINTO: ANCHOS DE LAS VÍAS LOCALES: Los anchos límites de las Vías Locales serán los siguientes:

Vías Tipo V-5

Son vías de	13.50 metros, vía urbana de penetración a los barrios.
Secciones Típicas	
Andenes:	2.00 m. (Zona dura 1.20 m. y zona verde 0.80 m.)
Calzada vehicular:	9.50 m.

Vías Tipo V-6

Son vías de 10.00 metros, vía urbana de acción a cada barrio.

Secciones Típicas (dos alternativas)

1. Andenes:	2.00 m. (Zona dura 1.20 m. y zona verde 0.80 m.)
Calzada vehicular:	6.00 m.

Handwritten signature and initials.

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 PBX 88 44 444 Ext. 1700/01/03
Correo: contratacionchia@gmail.com Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

Página 3 de 17





Alcaldía Municipal de Chía

Vías Tipo V-3

Son vías de	30.00 a 39.99 metros
Secciones Típicas	
Andenes:	5.00 m. (Zona dura 2.00 m. y zona verde 3.00 m.)
Calzada vehicular:	7.50 m.
Separador central:	5.00 m.

Vías Tipo V-4

Son vías de	15.50 a 19.50 metros
Secciones Típicas	
Andenes:	2.50 m. (Zona dura 1.50 m. y zona verde 1.00 m.)
Calzada vehicular:	10.50 m. a 14.50 m.

Parágrafo Primero: El plano de perfiles viales se encuentra contemplado en la cartografía del POT Acuerdo N° 17 de 2000 y hace parte integral del presente Decreto.

Parágrafo Segundo: De conformidad con el inciso segundo del artículo 9.5 del Acuerdo N° 17 de 2000, las ciclorutas urbanas en el que se establece su recorrido se encuentran contempladas en el plano del Plan Vial y su diseño será acorde al perfil definido para la respectiva vía.

Parágrafo Tercero: Los trazados viales estarán sujetos a los estudios técnicos que se requieran, previos a la construcción de la obra y por ende a los diseños de detalles finales que se generen de los mismos.

ARTICULO CUARTO: CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS LOCALES: Las Vías Locales corresponden a las vías V-5, V-6, V-7 y V-8.

ARTICULO QUINTO: ANCHOS DE LAS VÍAS LOCALES: Los anchos límites de las Vías Locales serán los siguientes:

Vías Tipo V-5

Son vías de	13.50 metros, vía urbana de penetración a los barrios.
Secciones Típicas	
Andenes:	2.00 m. (Zona dura 1.20 m. y zona verde 0.80 m.)
Calzada vehicular:	9.50 m.

Vías Tipo V-6

Son vías de 10.00 metros, vía urbana de acción a cada barrio.

Secciones Típicas (dos alternativas)

1. Andenes:	2.00 m. (Zona dura 1.20 m. y zona verde 0.80 m.)
Calzada vehicular:	6.00 m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Si! Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 PBX 88 44 444 Ext. 1700/01/03
Correo: contratacionchia@gmail.com Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

Página 3 de 17





Alcaldía Municipal de Chía

2. Andenes: 1.50 m. (Zona dura 1.00 m. y zona verde 0.50 m.)
Calzada vehicular: 7.00 m.

Vías Tipo V-7

Son vías de 6.00 metros, peatonal y ocasionalmente vehicular.

Secciones Típicas (dos alternativas)

1. Zonas verdes laterales: 1.45 m. (Una a cada lado – 2.90 m.)
Zonas duras centrales: 1.20 m. (Una a cada lado – 2.40 m.)
Zona verde central: 0.70 m.

2. Zonas verdes laterales: 0.80 m. (Una a cada lado – 1.60 m.)
Zona dura central: 4.40 m.

Vías Tipo V-8

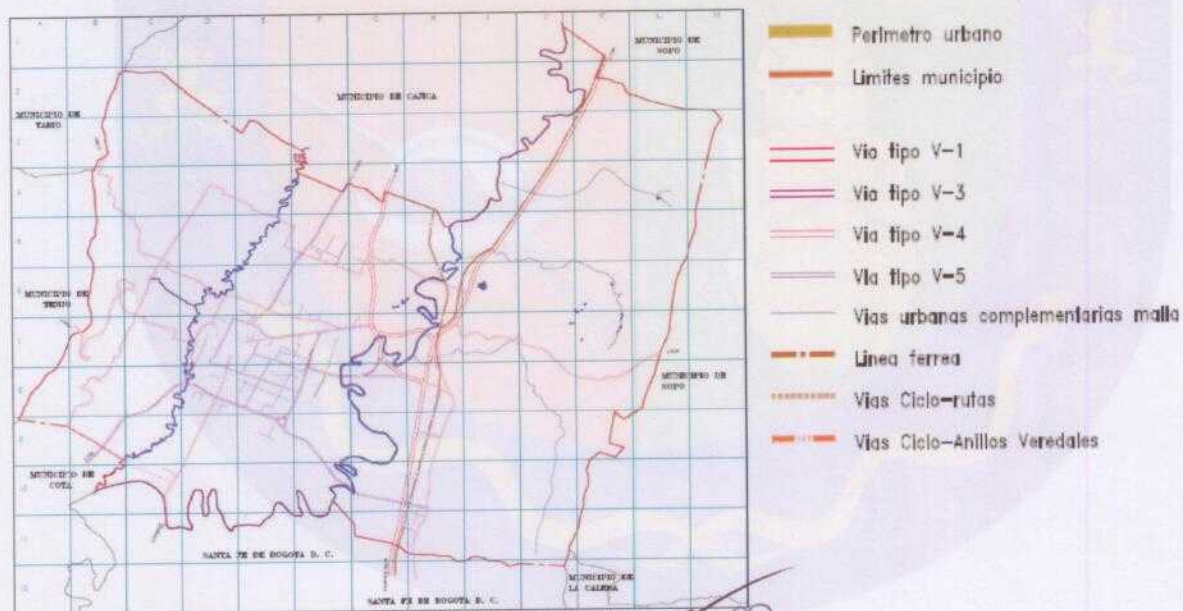
Son vías de 3.00 metros, peatonal únicamente.

Secciones Típicas (dos alternativas)

1. Zonas duras laterales: 1.20 m. (Una a cada lado – 2.40 m.)
Zona central: 0.60 m.

2. Zonas verdes laterales: 0.90 m. (Una a cada lado – 1.80 m.)
Zona dura central: 1.20 m.

ARTICULO SEXTO: Las siguientes son las vías arteriales que conforman el plan vial del Municipio de Chía



PLAN VIAL ARTERIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 PBX 88 44 444 Ext. 1700/01/03
Correo: contratacionchia@gmail.com Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

Página 4 de 17



